TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SECRETARÍA

RADICADO: 54-518-31-12-001-2022-00022-01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LAURA YASMIN RODRÍGUEZ ARIAS
DEMANDADOS: EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.
JUZGADO: PRIMERO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
APELACIÓN SENTENCIA

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ÁREA LABORAL No. 013

Para notificar a las partes del contenido del auto[1] de fecha 10 de marzo de 2023, del cuaderno de segunda instancia, se fija estado electrónico en la página web de la rama judicial: link de consulta: ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general del tribunal-superior-de-pamplona micrositio-estados, hoy lunes, 13 de marzo de 2023, a las 8:00 a.m. y se desfija el mismo día a las 6:00 p.m. conforme lo prevé el inciso 2 del artículo 41 del C.S.T modificado ley 712 de 2001, art. 20, en concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022. Se notifica igualmente el estado a través de los correos electrónicos de las partes que aparecen en el expediente, aportando la providencia en PDF y por vía telefónica, dejando las debidas constancias.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

[1] *"... Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 20221 y encontrándose ejecutoriado el auto que admitió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 21 de febrero de 2023 por el Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Pamplona en el proceso de la referencia, sin existir pruebas por practicar en esta instancia,* ***SE ORDENA*** *Correr traslado a la partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la apelante. Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para dictar sentencia escrita..."*